

VISTO:

La necesidad de abonar viáticos a la Dra. Silvina Casablancas; y

CONSIDERANDO:

Que la docente antes mencionada proviene de la Ciudad de Morón Provincia de Buenos Aires y que fue designada, para formar parte del tribunal de la defensa de tesis de la Esp. Gabriela Giordanengo en el marco de la Maestría en Pedagogía.

Que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos durante su residencia en esta Ciudad;

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad.

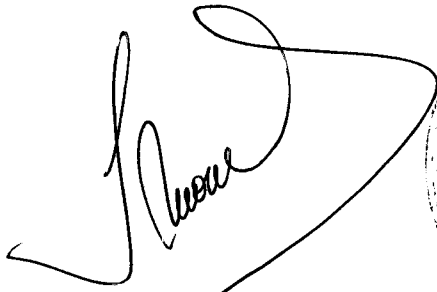
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de un (1) día de viáticos a razón de \$500,00 por día, a la Dra. Silvina Casablancas.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Maestría en Pedagogía de la Secretaria de Posgrado.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, **29 OCT 2014**
RESOLUCIÓN Nº 1518
R.M.


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES